

49. La Constitución Española y la libertad e información. Libertad de expresión y derecho de la información.
50. La obtención legítima de la información. Límites.
51. Los requisitos constitucionales de la información: Veracidad, relevancia pública y prohibición de insultos.
52. El derecho a recibir información.
53. El derecho al honor, la intimidad y a la propia imagen.
54. El derecho de rectificación y la tutela civil ordinaria.
55. Delitos contra el honor y delitos contra la intimidad y la infancia.
56. El secreto profesional, cláusula de conciencia, censura previa y secuestro administrativo.
57. Información en periodos electorales. La campaña en los medios locales. Publicidad institucional.
58. Actualidad general local: Política, economía, social y cultural.
59. Moguer en el Descubrimiento de América.
60. Felipe Godínez, un dramaturgo del Siglo de Oro.
61. Burgos y Mazo: Un muguereño en la política nacional.
62. El pintor Rafael Romero Barros.
63. Moguer monumental.
64. Urbanismo y arquitectura en Moguer.
65. El Archivo Histórico Municipal y Biblioteca Iberoamericana.
66. La cultura de la vid en el municipio.
67. Juan Ramón Jiménez. Fundación Zenobia y Juan Ramón.
68. La prensa escrita en Moguer.
69. El cultivo de la fresa en Moguer.
70. La radio en Moguer.
71. Introducción al municipio de Moguer. Características básicas socioeconómicas y culturales de Moguer. Infraestructuras. La población y los aspectos socioeconómicos del municipio de Moguer.
72. Organigrama de la Corporación Municipal y del Ayuntamiento de Moguer.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 12 de agosto de 2010, de la Notaría de don Rafael J. Vadillo Ruiz, de venta extrajudicial. (PP. 2122/2010).

Rafael J. Vadillo Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia demarcada en la ciudad de Palma del Río (Córdoba).

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en calle Río seco, número treinta y tres, de esta ciudad de Palma del Río (Córdoba), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Nave industrial, de una sola planta y entreplanta, destinada a uso agroindustrial, ubicada sobre la parcela industrial resultante de la agrupación de las parcelas B.20 y B.22, del Plan Parcial Industrial 2 «El Garrotal», de Palma del Río.

El solar total sobre parte del cual se ha construido esta nave tiene una extensión superficial de mil seiscientos metros cuadrados, de forma rectangular.

Tiene una total superficie construida de mil cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados, que corresponden 1.085 metros cuadrados a planta baja y 387 metros cuadrados a superficie construida de entre planta. La superficie total útil es mil cuarenta y dos metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

Ocupa el 67,77% aproximadamente de las parcelas B.20 y B.22 sobre las que se encuentra enclavada; el resto de la superficie de la parcela no ocupado por la edificación se destina a zona de acceso y aparcamiento, estando cerrada dicha parcela con placas de hormigón armado de un metro de altura y una reja metálica de 0,80 metros con una puerta corredera del mismo tipo de reja.

Dispone de varias ventanas para ventilación y entrada de luz natural.

La edificación estará dotada de los correspondientes servicios de agua potable, electricidad y alcantarillado y las demás propias del uso a que se destina.

Sus linderos son los mismos que los generales de la parcela sobre la que se ubica, es decir:

Linda, frente-Norte, con calle B, viario de nueva apertura del Polígono; derecha entrando Oeste, con parcela B-18 del Polígono; izquierda-Este, con parcela B-24 del Polígono; fondo-Sur, con parcela E-4 del Polígono.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Palma del Río, en el Tomo 1.690, libro 509 de Palma del Río, folio 30, finca número 23.185, inscripción 1.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en la Notaría, la primera subasta, el día nueve de septiembre de 2010, a las 11,00 horas, siendo el tipo base el de 300.506,06 euros; de no haber postor o si resultare fallida la primera subasta, la segunda subasta se celebrará veinte días hábiles después de la primera, esto es, el día 7 de octubre de 2010, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el día 8 de noviembre de 2010, sin sujeción a tipo, y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 15 de noviembre de 2010, a las 11,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario nominativo a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Palma del Río, 12 de agosto de 2010.- El Notario, Rafael J. Vadillo Ruiz.